



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
"2020, año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria".

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 08 DE  
DICIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEECH/JDC/013/2020.

**PARTE ACTORA:** JUAN GABRIEL MÉNDEZ  
LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL  
PUEBLO INDÍGENA TSELTAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO DE  
ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **08 ocho de diciembre de 2020 dos mil veinte**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **siete de diciembre del año en que se actúa**; dictado por la **Maestra en Derecho Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:06 Hrs. Nueve horas con seis minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de la página oficial web de esta autoridad electoral, anexando a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de 1 una foja útil con texto, impresa por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos 309, 310, 311, párrafo 1 y 3, 312, párrafo 2, fracciones I, IV y IX, 316, 317, párrafo 1, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ,  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/013/2020.

Siendo las nueve horas del siete de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Armando Flores Posada, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio SECJ/1414/2020, fechado y recibido el cuatro de los actuales, a las catorce horas, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado para proveer lo conducente.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de diciembre de dos mil veinte.**

— Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Maestra Patricia Recinos Hernández, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual da atención al oficio TEECH/P-CJSRO/AFP/01/2020, constante de una foja útil, con el que informa que **a)** Determinó la participación del Licenciado Edgar Abel Moreno Eleria, traductor especialista en dialecto "Tzeltal", para que comparezca a este Tribunal requirente y acepte el cargo conferido, en su persona, en fecha y hora señalada en el oficio de cuenta; **b)** el traductor designado auxiliará en la traducción de los mencionados en el proveído de tres de este mes y año, el día once de diciembre del dos mil veinte, a las once horas; y **c)** por último, comunica que no es posible obsequiar la solicitud de un traductor en lengua "Tsotsil", ya que todos los especialistas que hablan esa lengua materna se encuentran ocupados con diversos diligencias tanto en sus juzgados de adscripción como en los Órganos Jurisdiccionales cercanos de coadyuvancia; Al efecto, de conformidad con los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 346, numeral 1, fracción I, 360, 361, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 21, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda; **II.** Ahora bien, toda vez que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, autorizó la participación del ciudadano Edgar Abel Moreno Eleria, como traductor especialista en lengua materna "Tzeltal", en atención a la solicitud realizada por este Tribunal para contar con persona especializada que realice funciones de traductor, intérprete y auxiliar dentro del expediente TEECH/JDC/013/2020; en consecuencia, se tiene como fecha para que el

mencionado profesionalista acepte el cargo, el día ocho de los actuales a las

catorce horas, en la oficinas que ocupan la ponencia de la suscrita, ubicado en

la planta alta del Tribunal Electoral del Estado; III. En su oportunidad,

notifíquese al traductor especialista en lengua materna "Tzeltal", que el

desahogo de la prueba técnica consistente en la traducción de dos audios,

señalados en el proveído que antecede, se llevará a cabo a las once horas

del día once de diciembre del año en curso, como lo indicó la propia

Secretaría Ejecutiva del mencionado Consejo de la Judicatura; IV. Por último,

se toma nota en relación a que no le es posible designar traductor especialista

en lengua "tsotsil", derivado de la carga de trabajo, como se le solicitó en su

oportunidad; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2 y 17, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 7, de la Constitución

Política Local, en aras de no vulnerar derechos humanos y de privilegiar la

justicia pronto y expedita, se ordena elaborar oficio dirigido a la Titular del

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de

Chiapas, para que en un ámbito de colaboración institucional y en auxilio de las

labores de este Tribunal, tenga a bien designar a un traductor y/o intérprete

especializado en la lengua materna "tsotsil", quien deberá comparecer

debidamente identificado en la fecha y hora que en su oportunidad se señale

para el desahogo de la aludida probanza, quien previamente deberá aceptar,

protestar y discernir el cargo conferido; solicitando a la autoridad oficiante,

informe el seguimiento dado a la presente petición; una vez designado el perito

respectivo, se señalará fecha y hora para que se presente en la oficina que

ocupa la ponencia de la suscrita, para la aceptación del cargo.

Notifíquese personalmente a las partes, por oficio a la Maestra Patricia

Recinos Hernández, Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del

Poder Judicial del Estado; así también al Ciudadano Edgar Abel Moreno

Elera, traductor especialista en dialecto "Tzeltal", adscrito a dicho

Consejo y a la Titular del Instituto de Capacitación y Vinculación

Tecnológica del Estado de Chiapas; por Estrados físicos y electrónicos a

las partes y para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera,

Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano Armando Flores Posada,

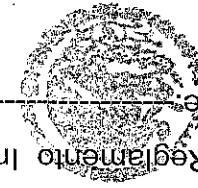
Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 346, numeral

1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de

Chiapas, 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del

Estado de Chiapas, actúa y da fe;

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*